

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2334 / 2020.-

ZAPALLAR,

21 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de Feriado Legal presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal año 2020**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fechas
MARIA EUGENIA CASTRO PACHECO Paramédico Departamento de Salud	01	21.12.2020

Se deja constancia que le queda **01 día** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2020**, que debe ser solicitado con debida anticipación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuetz González
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE SALUD.
2- REGISTRO SIAPER.
3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf.-

